

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
VI DIRECCIÓN REGIONAL RANCAGUA  
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA  
77311094098**

**ANA MARIA AGUILERA IBARRA  
6.234.121-1  
MILAN #1072 RANCAGUA, Rancagua  
PANADERIA, ROTISERIA, ABARROTOS Y BOTILLERIA**

**Derogación total de Resolución para emitir vales por máquina  
registradora.**

**Rancagua, 14/09/2011**

**RES. EX. N° 77311003726 /**

**VISTOS:** La solicitud recibida con fecha 08 de Septiembre de 2011 presentado por doña ANA MARIA AGUILERA IBARRA, RUT. N° 06.234.121-1 de actividad económica PANADERIA, ROTISERIA, ABARROTOS, BOTILLERIA por la que pide derogación total de la Resolución Ex. N° 2910 del 03/10/1990 de esta Dirección Regional, con la cual se autorizó el uso de la(s) máquina(s) que funciona en MILAN N° 1072 LOCAL 2-A, POBLACION RECREO de la comuna de RANCAGUA y que se detalla(n):

MARCA: CASIO

MODELO: CE-3410

SERIE N°: 0753

CAJA N° : 1

RES. EX. N°: 2910 de fecha 03/10/1990

N° FISCAL : 103861

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N°s 5 y 7, del Código Tributario y Resolución N° 2078 Ex. de 07 de octubre de 1981, delegatoria de facultades, y

**CONSIDERANDO:** Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5 de la Resolución N° 2301 Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de octubre de 1986;

**SE RESUELVE:** HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE SIN EFECTO la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas por medio de las máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida por la (s) Resolución(es) N° Ex. N° 2910 del 03/10/1990.

Procédase por parte del ministro de fe del Servicio de Impuestos Internos, a levantar los sellos , dejando constancia de lo obrado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**Distribución**

AL EXPEDIENTE

DEPTO. PLATAFORMA ATENCION Y ASISTENCIA

ANA MARIA AGUILERA IBARRA

MILAN N° 1072 LOCAL 2-A

RANCAGUA